

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12871

Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 9 de diciembre de 2024 de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de Técnico–a Superior en Gestión de Recursos Humanos del Consell Insular de Mallorca, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puesto de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 12 de diciembre de 2024, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 9 de diciembre de 2024 de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS del Consell Insular de Mallorca, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puesto de trabajo el contenido del cual es el siguiente:

Antecedentes

1. El 23 de septiembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del tribunal mediante el cual se aprobó la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo A1 de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de técnico –a en gestión de recursos humanos del Consell de Mallorca, derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio.

Igualmente, se otorgó un plazo de siete días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo, porque la persona aspirante con disposición de obtener la plaza convocada que figurase en la lista definitiva de valoración de méritos, comunicara en el trámite electrónico habilitado en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la selección del puesto de trabajo ofrecido de conformidad con la Base 8.8 de las específicas de la convocatoria.

La Base 9 de las de la convocatoria dispone que el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con adjudicación de puestos de trabajo. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. Al respecto, la convocatoria incluye una plaza de técnico –a superior en gestión de recursos humanos.

2. El EMAP ha comunicado al tribunal que las personas aspirantes Irene Arboix Roura (RE nº. 68566, de 08.10.2024), Ferran Ramon Ribas del Blanco (RE nº. 74538, de 16.10.2024), Bárbara Maria Vidal Jordi (RE nº. 79505, de 05.11.2024) y Rafael Feliu de Oleza (RE nº. 84754, de 28.11.2024) han renunciado, sucesivamente, a la plaza ofrecida o bien han desistido del proceso. En consecuencia, corresponde proponer que ha superado el proceso selectivo a la persona siguiente de acuerdo con el orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones.

Por todo eso,

El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que la persona aspirante cumple los requisitos para ser nombrada personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso establecido en las bases específicas de la convocatoria de 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva y, si procede, comprobados los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto,



PROPONE:

1. APROBAR la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.



Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (*12 de diciembre de 2024*)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/165/1178609



ANEXO I

PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, SUBGRUPO A1, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSELL DE MALLORCA, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Turno libre ordinario

Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior
Categoría/Especialidad: TÉCNICO –A SUPERIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CEFCEA1/021)

APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DE PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
PAYERAS BENNASSAR, JAIME	F00100049-1	TÉCNICO-A SUPERIOR DE GESTIÓN DE RRHH	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE FUNCIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIO JURIDICOTÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS / REGISTRO DE PERSONAL	PALMA	G	C	DEFINITIVA